

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 180

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2019-8167 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una estación de servicio en el camino de Juenga junto al enlace de Parbayón, p.k. 8+720 de la autovía Ronda de Bahía de Santander (S-30), margen izquierda, término municipal de Villaescusa.*

1. La Dirección General de Carreteras, con fecha 11 de julio de 2019, ha resuelto:

— "ORDENAR que en base al apartado 5 del artículo 70 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA la construcción de una estación de servicio en el camino de Juenga junto al enlace de Parbayón, p.k. 8+720 de la autovía Ronda de la Bahía de Santander (S-30), margen izquierda, término municipal de Villaescusa (Cantabria) en la parcela de referencia catastral 0841004VP3004S0001EA, por plazo no inferior a 20 días hábiles, que se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa, fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, con los accesos y, en su caso, la reordenación de éstos que pudiera dar lugar".

2. En virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 70.5 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete a información pública el referido expediente, al objeto de que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, puedan presentarse alegaciones sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, con los accesos y, en su caso, la reordenación de éstos que pudiera dar lugar. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado expediente puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, 9ª, Santander), en el Ayuntamiento de Villaescusa y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento: <https://www.fomento.gob.es/> (participación pública).

Santander, 10 de septiembre de 2019.

El jefe de la Demarcación,
Fernando Hernández Alastuey.

2019/8167

CVE-2019-8167